

BUIN, 01 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2010 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- **Memorándum N° 713** de 19 de Junio de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Administrador Municipal, autorizar se decrete beneficio exención de Pago Derechos de Aseo para los años **2018-2019-2020**.

- Providencia N° 16500 de 06 de Noviembre de 2018.
- Fotocopia de Cédula de Identidad de Carmen Caru Albornoz.
- Registro Social de Hogares de Carmen Caru albornoz.
- Certificado Constancia de Visita domiciliaria.
- Certificado de Residencia de Carmen Caru Albornoz.
- Informe de Deuda de Derechos de Aseo de Carmen Caru Albornoz.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza decretar la exención de Pago Derechos de Aseo, según se indica.

DECRETO.

1.- Autorícese la exención de pago de Derechos de Aseo, años **2018 - 2019 - 2020**, de quien se detalla a continuación, en virtud de evaluación de parámetros y cumplimiento a Ordenanza Municipal según Decreto N° 3215 de 31 de Octubre de 2017.

Nombre : Carmen Rosa Carú Albornoz
Domicilio :
Rol : 2020-13
Causal : RSH 0-40% Menores Ingresos.
Beneficio : 100% rebaja

2.- Por último señalar; que la tramitación se encontraba pendiente por existir observación respecto a la dirección registrada en su Cartola RSH y Certificado de Residencia presentado al momento de ingresar su documentación, subsanando la observación con fecha 18/06/2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS.APP(S). lbg

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.